

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ C.I.F	EXPTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SODEPLAN SL	B30655690	27546/0002	EMB BIENES INMUEBLES
STEVENS HEATHER ANN		177522/0001	PROV APREMIO CONCURRENCIA OBLIGADO TIBUTARIO
SYKES ANDREW DAVID	X4481633Z	195217/0004	TRAMITE AUDIENCIA – ART 64.1 TRLRHL
TAYLOR CAROL JANE		195209/0001	DECRETO 21-03-06 - ART 64.1 TRLRHL
TAYLOR JOHN DAVID		195209/0001	DECRETO 21-03-06 - ART 64.1 TRLRHL
TEGNANDER BEATHE HELEN		187698/0001	EMB BIENES INMUEBLES
TEGNANDER TOR RUDOLF	01957184E	187698/0001	EMB BIENES INMUEBLES
TEJERO SANCHEZ ALFONSO	22937791Y	141433/0005	CONTINUACION PROCEDIMIENTO DE APREMIO
WALLER DAVID GEORGE		144777/0003	EMB BIENES INMUEBLES
WALLER DOROTHY	X1844312B	144777/0003	EMB BIENES INMUEBLES
WATSON MICHAEL EDWARD	X4074007V	167402/0001	EMB BIENES INMUEBLES
WATSON PAULA ROBERTA		167402/0001	EMB BIENES INMUEBLES
WILLIAMS ANNE FLORENCE		61589/0001	EMB BIENES INMUEBLES
WILLIAMS JOHN GOLDFREY		61589/0001	EMB BIENES INMUEBLES

En virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 13'00 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, sito en C/ Caballero, 7 – Bj de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Cartagena, 7 de septiembre de 2006.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

Cartagena

11973 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 3.1 de Los Belones.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha treinta de agosto de dos mil seis, se resuelve aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 3.1 de Los Belones, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 11 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11974 Aprobación inicial de proyecto de reparcelación. Número de expediente: GERP2004/1.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, adoptado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil seis, se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por «Gestión de Viviendas de Levante, S.L.», en relación con la gestión de la U.A. 1 de Alumbres.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido Decreto, por el procedimiento ordinario a:

D. Andrés Navarro Martínez

D. Juan Pérez Máiquez